

SOCIEDAD

del

“Gran Teatro del Liceo”

MEMORIA

DE LA

JUNTA DE GOBIERNO

para la General ordinaria

de 1904

REPUBLICA DEL GRAN PRINCIPADO DE CASTILLA

MEMORIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

MEMORIA

SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO

MEMORIA

DE LA

JUNTA DE GOBIERNO

PARA

LA GENERAL ORDINARIA DE 1904



BARCELONA

HIJOS DE JAIME JEPÚS, IMPRESORES

Notariado, núm. 9.—Teléfono 151

1904

Señores Accionistas:



EN cumplimiento del art. 19 del Reglamento social la Junta de Gobierno ha convocado á la General de señores Accionistas para darla cuenta del estado de la Sociedad.

* * *

El estado general de cuentas que somete á vuestra aprobación ha permanecido expuesto en Secretaría según previene el art. 26 y arroja una existencia en caja de pesetas 12,548'03.

Faltan á cobrar por recibos correspondientes al finido ejercicio, de varios señores Accionistas:

Pesetas.	62,50	por censo.
»	72	» obras.
y »	417	» subvención.

* * *

De las partidas que integran el estado general de cuentas, tres reclaman á juicio de esta Junta detallada explicación; son las correspondientes á ingresos por saldo de la cuenta de los bailes de máscaras y gastos por mejoras, reparos y conservación.

* * *

La cuenta particular de los bailes de máscaras arroja un beneficio de pesetas 12,786'44, debido principalmente al resultado del baile extraordinario organizado por esta Junta con la valiosa cooperación de los Círculos del Liceo, Ecuéstre, Lírico y Sport-men's Club. Sin esta circunstancia el resultado económico de los bailes ordinarios habría sido, este año, próximamente de una tercera parte del beneficio obtenido. La decadencia de esta clase de fiestas es evidente; se manifiesta de un modo constante desde algunos años á esta parte y todo hace preveer la necesidad de suprimirlas dentro de poco. La Junta, en su deseo de dar animación á estas fies-

tas y de consolidar este capítulo de ingresos para la Sociedad, acudió como ensayo, al recurso de un baile extraordinario en condiciones tales que facilitara la concurrencia á estas diversiones de una valiosa parte de nuestra Sociedad que, desde hace ya algunos años, se mantiene apartada de ellas. Gracias á la buena acogida que las prestigiosas entidades antes citadas concedieron á nuestro pensamiento y á su decidida cooperación, la concurrencia á la fiesta fué tal y como la deseáramos en número y distinción; pero fué también una afirmación unánime y categórica de que el tiempo de los bailes de máscaras ha pasado, y una confirmación de nuestros presentimientos de que en breve plazo habrá que pensar en suprimirlos, siguiendo el ejemplo de otros teatros.

*
* *

Las partidas de la cuenta de gastos que se refieren á mejoras, reparos y conservación, son dos: una de ptas. 6,636'64 invertida en el pago de atenciones pendientes del ejercicio anterior que comprende: pago del saldo de la estatua del vestíbulo, blanqueo del telar, pintor, instalación del botiquín, etc., otra, de ptas. 31,304'46, que comprende las obras efectuadas en el ejercicio que reseñamos.

De estas obras unas, de relativa poca importancia, se refieren al cumplimiento de órdenes ema-

nadas de la Autoridad Gubernativa, como la colocación de flechas indicadoras de salida, planos del Teatro, faroles de bujía, etc., ó á reparaciones necesarias de material, como la construcción de nuevas cubiertas para los depósitos de agua y la renovación de las 46 bocas para caso de incendio, y otras, de la exclusiva iniciativa de esta Junta, reclaman explicación más detenida, de los motivos que nos movieron á emprenderlas.

* * *

Tenia y sigue teniendo esta Junta la convicción firmísima de que el interés de la Sociedad reclama imperiosamente una acción pronta y decidida si se quiere que nuestro Gran Teatro vuelva á ocupar un día el sitio preeminente que, durante tantos años ocupó en el mundo del Arte y, por otra parte, el buen nombre de esta Sociedad y la cultura de Barcelona, exigen que se mejoren las condiciones materiales del Teatro, tanto para la comodidad de sus habituales concurrentes, como para evitar las desagradables [pero desgraciadamente justísimas censuras de que es objeto de parte de los forasteros que lo visitan.

Las obras verificadas este año tienden á estos dos objetos; son una iniciativa modesta de ambas tendencias. El nuevo emplazamiento de la orquesta; algunos detalles de disposición del proscenio; el

nuevo decorado de la ópera Louise que inaugurará la próxima temporada y la cooperación que nos hemos procurado de una personalidad tan autorizada como D. Adrián Gual para la presentación en escena de esta ópera, obedecen al pensamiento de procurar, en la medida de nuestras fuerzas y á medida que nuestros medios y las circunstancias lo consientan, que el Gran Teatro del Liceo rinda al verdadero Arte el culto que su importancia y significación le imponen. Las obras verificadas en el vestíbulo; el alfombrado de los pasillos y principales dependencias; los nuevos uniformes para los empleados y algunas medidas de policía, tienden á mejorar las condiciones materiales del Teatro, para ponerlas en armonía con lo que la categoría del mismo reclama.

Al resolverse á emprender estas reformas lo hizo la Junta de Gobierno con el decidido propósito de no invertir en ellas más que los recursos ordinarios de que podía disponer le permitían. Hubo de renunciar, desde luego, á la compra de nuevas alfombras y pidió al adornista del Teatro un presupuesto para la colocación de las que eran propias de la Sociedad y el alquiler de la del pasillo de platea, propia de dicho señor, con la idea de acomodar á toda la temporada de ópera el convenio ya vigente con el mismo para los bailes de máscaras. Conocedora la casa A. Puig y C.^a de los propósitos de la Junta sometió á ésta una proposición ofreciendo fabricar

exprofeso la alfombra necesaria para substituir la de los pasillos y vestíbulo y aún la que fuera menester para las escaleras laterales y pasillo del piso segundo, y facilitarla en alquiler al Teatro, por cinco años, con facultad para éste de adquirirla en propiedad y en condiciones ventajosas. Examinada detenidamente esta proposición y habiendo podido obtener de la casa Puig y C.^a un precio de alquiler que no excedía del presupuestado por el adornista, la Junta la consideró aceptable y firmó con ella el contrato.

Para ceñirse, en cuanto á las demás reformas, á los recursos de que esta Junta podía disponer, hubieron de ser objeto de detenido estudio y repetidas modificaciones sus planes primitivos y no se comenzaron aquellas sin que en los respectivos presupuestos formulados por personas peritas, figuraran prudentiales capítulos de imprevistos. Pero lo imprevisto, cuando de reformas parciales se trata en un Teatro como el Liceo, donde, por tan largo periodo de tiempo, no se ha cometido obra alguna de importancia, excede á todas las previsiones. Las obras necesarias, consecuencia impensada, pero ineludible, de las que se estaban realizando, rebasaron ya los cálculos de los peritos; pero á esta circunstancia hubo que añadir luego los requerimientos impuestos por la necesidad de dar rápida solución á un asunto de la mayor importancia para nuestra Sociedad, asunto del cual esta Junta no podía ha-

berse preocupado, porque no tuvo de él noticia hasta el momento en que se le exigió su solución con caracteres de verdadera urgencia.

*
* *

Con fecha 23 de Julio pasado se recibió una comunicación de la Administración especial de Rentas arrendadas, conminando á la Junta de Gobierno para que, dentro del término de *cinco dias*, ingresara en la administración de Hacienda, 89.838'25 pesetas, importe de los timbres correspondientes á las localidades de propiedad particular en los años teatrales de 1896-97, 97-98 y 98-99, y ptas. 25.000, en concepto de multa, en junto ptas. **114.838'25**, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de 28 de Enero de 1899, que confirmó la R. O. de Julio de 1897, dictada en el expediente de defraudación incoado contra los empresarios Sres. Bartrolí y Vehils y manifestando, la Administración especial de Rentas, que correspondía ahora dirigir la acción contra la Junta de Propietarios, como en efecto la dirigía, por ser subsidiariamente responsable del timbre omitido.

Esta comunicación fué la primera noticia que tuvo la Junta de un asunto en el que no había tenido intervención alguna por haber sido debatido entre la Administración del Estado y los citados señores Empresarios. La Junta lo sometió, sin pérdi-

da de tiempo, á consulta del Sr. Letrado asesor Don Javier Tort y Martorell y siguiendo su autorizado consejo resolvió recurrir contra la resolución de 23 de Julio dictada de modo tan conminatorio por la Administración de Rentas, que la exigía, sin más tramitación, responsabilidades sólo imputables á empresarios de años anteriores. Pero la situación de la Junta de Gobierno era por demás comprometida; pues todo hacia preveer que, para la admisión del recurso, se le exigiría el previo depósito de la cantidad reclamada. Afortunadamente para ella, el Sr. Tort, que debía ir á la Corte por aquellos días, se ofreció galantemente á visitar el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, y á exponerle el caso, para recabar de él que ejerciera su influencia cerca del Sr. Delegado de Hacienda á fin de que fuese admitido el recurso, sin el previo depósito de las 114.838'25 ptas., y habiendo salido bien impresionado de aquella visita se presentó el recurso que fué admitido como se solicitaba. Después de continuadas gestiones el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, dictó una resolución por la que se declara irresponsable á la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, del reintegro de las pesetas 114.838'25, al pago de las cuales fueron condenados los señores empresarios antes citados y, habiéndose conformado la Administración especial de Rentas Arrendadas con dicha resolución, fué ésta comunicada por aquella Administración á la

Junta de Gobierno por oficio de 21 de Agosto próximo pasado. La Junta se complace en hacer constar aquí su reconocimiento al Sr. Letrado Asesor y á nuestros dignos consocios D. Fernando Huelin y Sr. Marqués de Alfarrás, que coadyuvaron á las gestiones del Sr. Tort y del Presidente, interponiendo su valiosa influencia personal acerca de los Sres. Ministro de Hacienda y Delegado para la admisión del recurso y para la feliz resolución del asunto.

Los gastos ocasionados por este expediente, en justificación del derecho que nos asistía, vinieron á sumarse á los extraordinarios, motivados por la causa anteriormente apuntada, habiendo producido, como resultado final un exceso de pesetas 10,805'59 sobre los ingresos obtenidos. Este déficit puede ser fácilmente saldado, si la proposición que esta Junta tiene la honra de someteros merece vuestra aprobación, aplicando á la extinción del mismo las pesetas 10.800 votadas anteriormente para la temporada de Cuaresma ya que en este año, como en el anterior, no se ha podido organizar funciones para aquella temporada.

* * *

Como antes hemos apuntado, con las reformas hechas durante este ejercicio no ha tenido esta Junta más pretensión que la de iniciar de una ma-

nera modesta, pero prácticamente, el camino que á su juicio, hay que seguir para devolver al Teatro la importancia que nunca debió perder.

La favorable acogida dispensada á estas reformas por la pública opinión abona los propósitos de la Junta. Tales propósitos no son ya nuevos ni son siquiera cosa nuestra. Está en la conciencia de todos que el Teatro del Liceo reclama una pronta y total reparación y una reorganización completa y esta Junta abriga el convencimiento de que, por parte de los Sres. Accionistas, tal necesidad es no solo unánimemente sentida sino tan deseada y más que por parte del público en general. Ni son tampoco tales propósitos iniciativa nuestra. En la Memoria que la Junta de Gobierno dirigió á la Junta General de 1900 se hace patente la necesidad de seguir por este camino «si no se quiere, dice, que la vida del Liceo languidezca y acabe por extinguirse.» Pero, si ya, en aquella época, la digna Junta de Gobierno afirmaba que era «necesidad imperiosa la de entrar por el camino de la reorganización de todos los servicios» considera la Junta que suscribe, como un deber ineludible el proponeros que se entere francamente por este camino sin pérdida de tiempo y de la necesidad de hacerlo así está tan profundamente convencida que no ha dudado un instante en iniciar la marcha con los medios que estaban á su alcance.

Hay, en efecto, dos circunstancias que dan, hoy

dia, á esta necesidad un carácter de imperiosa exigencia. En primer lugar hay que considerar que ninguna obra de importancia se ha realizado desde 1884. Un año antes de aquella fecha se juzgó conveniente, después de un detenido reconocimiento, afianzar las galerías de todos los pisos como, en efecto, se afianzaron; pero nada más se ha hecho en ellas en los 20 años transcurridos. Muy recientemente nos hemos visto obligados á ordenar otro reconocimiento facultativo en la parte de cubierta del edificio que corresponde al salón de descanso y como consecuencia de la inspección realizada por el señor arquitecto del Teatro y otros señores arquitectos, en representación de todos los interesados, ha debido procederse, con gran urgencia, al afianzamiento de cinco cuchillos de la armadura. Es, pues, de toda evidencia la necesidad de un detenido examen y de una pronta restauración que no solamente procure al Teatro las condiciones estéticas y de comodidad de todos apetecidas, sino que afirme también las condiciones de seguridad exigibles en locales destinados á numerosa concurrencia.

Por otra parte, la necesidad cada día más intensamente sentida en Barcelona de que se presenten las grandes obras de Arte en las condiciones que exige la cultura moderna y que los progresos del arte escénico hacen hoy día fácilmente realizables; el desarrollo creciente de nuestra población y la comparación inevitable con lo que se hace en otros

teatros de la importancia del Liceo, han llevado á tal punto de concentración las aspiraciones de una parte importante y valiosa del público, que no es difícil preveer que tales aspiraciones llegarán á condensarse, en día no lejano, dando vida y forma á otro teatro, si el Liceo no se pone en condiciones de satisfacerlas.

Por estas consideraciones la Junta que suscribe se ha preocupado seriamente de la reforma del Teatro, utilizando para su estudio los valiosos elementos aportados por la labor de las Juntas que la han precedido y el exámen directo y sobre el terreno de importantes teatros modernos del extranjero. Como resultado de este estudio tenemos el honor de proponeros la reforma total y completa del escenario y de la sala de espectáculos.

La reforma que proyectamos en el escenario tiende á disminuir los peligros y las consecuencias de un incendio; á dar mayor seguridad y rapidez al movimiento de cambios de escena; á disminuir el personal de maquinistas y á agrandar el espacio disponible para la maniobra y para el movimiento de masas. Consiste en construir con material de hierro toda la parte de montantes y bancadas; colocar doble trampillón en cada tramo con movimiento fácil y seguro; reformar todo el telar, relacionándolo con un sistema de transmisión apropiado, para subir y bajar las decoraciones y [para cambiar de una vez todo el decorado de una escena; sustituir los pilares

actuales de obra laterales por columnas de hierro y dotarlo de otros accesorios para las mutaciones y efectos escénicos. El coste total de estas obras sería de unas 360,000 pesetas.

La reforma de la Sala consistiría en cambiar el marco proscenio y el telón de boca; arreglo del techo para dar á la Sala luz diurna; cambiar los aparatos de iluminación combinando el gas y la electricidad; cambiar los antepechos de las galerías; colocar nuevos sillones en la platea y en el anfiteatro; avance de los palcos laterales de platea según el proyecto de la Memoria de 1900; aumentar en unos 40 centímetros la pendiente de la platea en relación con el escenario; forrado de palcos y butacas y decorado general de la Sala. Estas obras importarían 368,000 pesetas.

Estas cifras son resultado de anteproyectos; porque no era posible proceder á un proyecto detallado de todas estas obras sin incurrir en gastos de alguna importancia que esta Junta no ha querido hacer sin contar con vuestra previa aprobación. Teniendo esto en cuenta y que á ellas habría que añadir: el estucado de los pasillos, el ensanche del sitio destinado á la orquesta y otras reparaciones de menor importancia en dependencias secundarias, podemos evaluar en unas 800,000 pesetas como máximo, el importe total de las obras proyectadas.

Opina esta Junta que, de merecer el proyecto vuestra aprobación, podría intentarse una combi-

nación financiera, bajo la base de la garantía efectiva de la propiedad, que nos permitiera realizar en seguida estas obras, amortizando su importe en un período de cinco á diez años, en condiciones que la Junta General de señores Accionistas considerara aceptables. Por ello os propone acordar, en principio, la realización de tales mejoras y os pide la autorización necesaria para gestionar y someter luego á vuestra aprobación los medios de amortizar su importe en un plazo de 5 á 10 años; subordinando la ejecución de las reformas á la previa aprobación, por la Junta General del proyecto financiero.

* * *

Termina con la temporada de primavera, próxima á inaugurarse, el último año de prórroga del contrato con la actual Empresa. Esta Junta ha creído que no debía someter á vuestra aprobación proposición alguna sobre esta materia en la presente asamblea; porque su criterio ha de variar radicalmente según sea la resolución que la Junta General tome hoy en el importante asunto que acabamos de exponeros.

* * *

Con arreglo é los artículos 32 y 45 del Regla-

mento, terminan este año su cometido los Sres. don Mariano Puig y Valls, D. Antonio Dardet, D. Augusto de Rull, y D. Augusto Miquel; debiendo procederse á la elección de los que deban reemplazarlos.

*
* *
*

Como resúmen de todo lo expuesto esta Junta de Gobierno tiene el honor de proponer á la General Ordinaria de Sres. Accionistas los acuerdos siguientes:

1.º Aprobación del estado general de cuentas del último ejercicio.

2.º Aprobación de la cuenta particular de los bailes de máscaras.

3.º Autorizar á la Junta de Gobierno para que aplique á la extinción del saldo de las obras realizadas, las ptas. 10.800 correspondientes á la temporada de Cuaresma.

4.º Aprobación de los anteproyectos de reformas del escenario, platea y dependencias del teatro y autorización á la Junta de Gobierno para que gestione lo conveniente á fin de obtener la amortización del importe de dichas reformas en un periodo de 5 á 10 años, debiendo someter á la aprobación de la Junta General de Sres. Accionistas el plan económico definitivo y quedando subordinada á la aprobación de este plan la ejecución de las reformas.

Y 5.º Elección de cuatro vocales de la Junta de Gobierno.

Barcelona 16 de Marzo de 1904.

EL PRESIDENTE,

José Mansana.

EL VICEPRESIDENTE,

Mariano Puig y Valls.

EL CONTADOR,

Antonio Dardet.

VOCALES,

El Marqués de Sentmanat.

Augusto de Rull.

Augusto Miquel.

Manuel Armet.

José P. Monés.

EL SECRETARIO,

Pedro Milá.

ESTADO GENERAL de cuentas de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo en el ejercicio de 1903 á 1904

INGRESOS

GASTOS

CONCEPTOS	Pesetas.	Cts.	CONCEPTOS	Pesetas.	Cts.
Existencia en Caja, resultante del balance anterior.	19.013	65	Pagado por personal.	14.694	45
Cobrado por saldo del 2.º semestre Censo /902.	32	50	Id. » gastos menores y otros.	1.039	45
Id. » id. » 1.º id. id. /903.	14.676	84	Id. » agua consumida.	425	40
Id. á cuenta » 2.º id. id. /903.	14.614	34	Id. » consumo de gas y electricidad.	598	45
Id. id. del Reparto de Obras /903.	23.928		Id. » contribuciones.	8.310	64
Id. por saldo del 1.º plazo pago localidades 902/3	139		Id. » alquileres.	3.720	
Id. por saldo del 2.º plazo pago localidades 902/3	40.000		Id. » pensión al Liceo Filarmónico.	7.500	
Id. á cuenta del 1.º plazo pago localidades 903/4.	138.583		Id. » impresos y talonarios	274	
Id. por alquileres.	5.215		Id. » mejoras, reparos y conservación. (Ejercicio anterior)..	6.636	64
Id. » cargas á palcos.	388	50	Id. » mejoras, reparos y conservación. (Actual ejercicio).	31.304	46
Id. » imprevistos.	826	75	Id. » nuevos uniformes.	4.307	50
Id. » beneficios de los bailes de máscara.	12.786	44	Id. » honorarios de Abogado.	645	
			Id. á la Empresa, pago localidades.—Primavera 1903.	40.000	
			Id. á la misma, pago localidades.—Invierno 903/4	125.000	
			Id. á la misma por timbres.—Primavera 1903.	3.200	
			Id. á la misma por timbres.—Invierno 903/4.	10.000	
			Suma pesetas.	275.655	99
			Existencia en Caja que pasa á cuenta nueva.	12.548	03
TOTAL S. E. PESETAS.	270.204	02	TOTAL S. E. PESETAS.	270.204	02

Barcelona 1.º Marzo de 1904.

CUENTA PARTICULAR

DE LOS

BAILES DE MÁSCARA DE 1904



Ingresos..	Ptas. 56.835'20
Gastos.	» 44.048'76
	<hr/>
BENEFICIOS.	Ptas. 12.786'44
	<hr/> <hr/>

Barcelona 18 Febrero de 1904.